



Ajuntament de la Poble de Mafumet

Josep González Escoda, en calidad de Secretario-interventor del Ayuntamiento de la Poble de Mafumet,

CERTIFICO:

Que el Alcalde ha dictado el Decreto núm. 2021/0245, de fecha 2 de marzo, el cual se transcribe literalmente traducido a continuación:

“Exp. 198/2021. Convocatoria incentivos a empresas y emprendedores para la promoción del empleo para el año 2021.”

En fecha 16 de febrero de 2021 se ha publicado en el BOP de Tarragona, con núm. de inserción 1131, la aprobación definitiva de la modificación de las Bases para la concesión de incentivos a empresas y emprendedores para la promoción del empleo.

Existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria “433/4700001 – Subvenciones para el fomento del empleo” del presupuesto del ejercicio de 2021, por importe de 150.000 euros, de acuerdo con el Certificado de Intervención núm. 2021/0034, emitido en fecha 19 de febrero.

Consta en el expediente Informe de fiscalización previa favorable núm. 2021/0039, de 19 de febrero.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local en relación con el artículo 240 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Catalunya, y demás disposiciones concordantes, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar la convocatoria de las subvenciones reguladas en las Bases para la concesión de incentivos a empresas y emprendedores para la promoción del empleo, correspondiente al ejercicio 2021.

Segundo. La presentación de solicitudes se podrá realizar desde el día siguiente de la publicación del extracto de convocatoria en el BOP de Tarragona y hasta el 15 de noviembre de 2021, en relación a las contrataciones y creación de empresas operadas durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 15 de noviembre de 2021, en el modelo normalizado disponible al efecto en la sede electrónica de la web municipal <http://poblamafumet.eadministracio.cat>.

Tercero. Las notificaciones a las personas interesadas derivadas de la presente convocatoria se realizarán por medio de notificación individualizada a las mismas.

Cuarto. Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), donde se podrá consultar su texto completo (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y el extracto de la convocatoria en el BOP de Tarragona, en los términos previstos en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley





Ajuntament de la Poble de Mafumet

38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions, así como también en la web municipal.”

Y para que así conste, se emite el presente certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

documento firmado electrónicamente



Codi Validació: MSCJCD7EF6N4MF7HJFYN2LC | Verificació: <https://poblafumet.eadministracio.cat/>
Document Signat electrónicamente des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2